DIAN Prosito de Inguestra Alexandra	Formulario del Registro Único Tri Hoja Principal	butario	anithi art ya o b
Espacio ressavvado para la DIAN		2. Concepto 4. Número de form	0 2 Actualización ulario 14281210597
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12. Dirección seccional  Inquestos de Grandes Contribuyentes			
IDENTIFICACION ()			
24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	28. Número de Identificaçión:	27. Fecha expedición:
Persona juridica		1 1132	
Lugar de expedición 28. Pa	ils: 29. Departamento:	रिच के	30 Charach unicipio:
31. Primer apellido	32. Segundo apeti∂o 33. Pri	irner nombre	34. Otlos nombres
Sitt Market appearage			
35. Razón social: GROUPON COLOMBIA SAS			
36. Nombre comercial: 37. Sola:			
/ LIBIÇACIÚN			
38, Pais:	39. Departamento:		40. Gludad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9 Bogotá D.C.	, ) 11	Bogotá, D.C. 0 0 1
41, Dirección CL 97 23 60 OF 901			
42. Correo electrónico: 43. Apartado aéreo 44. Teléfono 2:			
legal@groupon.com.co			
<del></del>	Actividad económica	<u> </u>	Ocupación
Actividad principal 46. Código: 47. Fecha inicio act 7   3   1   0   2   0   1   0   0   7	<del>,                                    </del>	Otras actividades 50. Código: 1	2 51. Código 52. Número establecimientos
Responsabilidades			
53. Código:	1 8 8 8 1 1 1 1 4 1 0 3 5	9 10 11 12 13 1 18 2 16 1 13 2 13 1	14 15 16 17 18
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 14- Informante de exogena 13- Gran contribuyente 10- Retención en la fuente a título de repta 10- Usuario aduanero 23- Agente de retencion en ventas 08- Retención timbre nacional 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.			
09- Retención en la fuente en el impriesto sobre las v 18- Precios de transferencia			
11- Ventas régimen común 🔾	26- Declaración Individual	precios de transferencia	
υ	subrios aduaneros		Exportadores
54, Código: 2 1 2 2 1	4 5 6 7 8 9 10	55. Forma 56. Tipo	Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos: SI X NO	60. No. de Fotos:	2	61. Fecha: 2 0 1 4 0 2 0 6
consecuencia corresponden exactamen incurra podrá ser sancionada.	u'ario, será responsab®dad da qu'an lo suscribe y en nte a la realidad; por lo anterior, cualqu'er falsedad en que	Sin perjuicio de las verificacione Firma autorizada:	es que la DIAN realice.
Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Ago Firma del sofiotante:	sto de 2004.	984, Nombre ACOSTA MA 985, Cargo: Analista IV	RTTA CAMILO ORLANDO